

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día doce de mayo del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación a la promoción de la prevención de la violencia y la cultura de paz; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203 inciso primero de la Constitución de la República; 30 numeral 11 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la suscripción del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**, con el objeto establecer las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes, en la realización de las obras siguientes: **1º** Construcción de cancha de futbol rápido como obra complementaria a la infraestructura recién construida del Polideportivo San Antonio; y, **2º** Construcción de casa comunal en comunidad Buena Vista Abajo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** dicho Convenio, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido solicitud de parte de la Licda. Patricia Guadalupe Alvarado Osorio, Directora Departamental de La Paz, del Ministerio de Educación (MINED), en la cual solicita Donación del inmueble propiedad del Municipio de Zacatecoluca; **II.-** Que se trata del inmueble en el cual se encuentra el centro escolar «San Antonio Ichamichen», cantón «Los Platanares»; **III.-** Que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, es dueña del inmueble donde se encuentra dicho Centro Escolar, según matrícula 55131648-00000, asiento 1 del Registro de la Propiedad Raíz de la Tercera Sección del Centro; **IV.-** Que según el inciso segundo del artículo 68 del Código Municipal, *«Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social,*

principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales.»; **V.-** Que en el marco de la cooperación interinstitucional que se tiene con el Ministerio de Educación (MINED), esta Municipalidad manifiesta su disposición de donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, el inmueble donde funciona el centro escolar «San Antonio Ichanmichen»; **VI.-** Que según lo manifestado por el Ministerio de Educación-a corto plazo-, el Centro Educativo, será beneficiado por parte de una institución extranjera y únicamente puede construir infraestructura en inmuebles de su propiedad, por lo que es necesario efectuar dicha donación; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3° y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 2, 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 18, 31 numeral 8, 47, 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar la **DONACIÓN GRATUITA, PURA E IRREVOCABLE** del inmueble matrícula 55131648-00000, ubicada en lotificación «San Antonio Ichanmichen», Zona Verde primera porción, cantón «Los Platanares», Zacatecoluca, La Paz, de un área de 2,989.2800 metros cuadrados; b) La Municipalidad estima que el inmueble donado tiene un valor de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00); c) Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, suscriba el instrumento correspondiente, entregue el inmueble, transfiera la posesión, dominio, y demás derechos reales que le corresponden al Municipio sobre el inmueble antes descrito, **a favor del Estado y Gobierno de El Salvador**, en el Ramo de Educación, el cual será utilizado para el funcionamiento del Centro Escolar San Antonio Ichanmichen; d) Ordenar el descargo del inmueble donado, del inventario de bienes inmuebles que lleva la Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En seguimiento a la Carta de Entendimiento para el Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Resolución Alternativa de Conflictos, en el marco del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia; y **CONSIDERANDO: I.-** Que ha sido visto el proyecto de Ordenanza Contravencional Para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Zacatecoluca, presentado por Fundación Iris – Partners El Salvador; **II.-** Que ha sido socializado y analizado por los Regidores de este Concejo y por las unidades de la Administración; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 5, y 32 del Código Municipal; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 7-2017**, que contiene la **ORDENANZA CONTRAVENCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; que tiene por objeto determinar el marco jurídico referencial dentro del cual, el municipio de Zacatecoluca realice las acciones de prevención de violencia y la promoción de la convivencia

ciudadana, con base a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; **b)** Autorizar el pago de novecientos noventa 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$990.85**), a favor de Dirección General de Tesorería, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, en concepto de pago de publicación de Decreto Municipal N° 7-2016. El gasto se aplicará al Código 54313 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque certificado. COMUNÍQUESE. Se dio lectura del ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 11, de fecha 08/05/17; de cuyas recomendaciones se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.-Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en lo relacionado al escrito presentado por el empleado Sr. Gilberto Carranza Martínez, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado Sr. GILBERTO CARRANZA MARTÍNEZ, portador del DUI: -----7; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre Sr. José María Carranza Cornejo; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 31, de fecha 05/09/16, en lo relacionado a la emisión de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 8-2017**, que contiene la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; la cual tendrá una vigencia de seis meses; **b)** Autorizar el pago de ciento seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$106.40), a favor de Dirección General de Tesorería, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, en concepto de pago de publicación de Decreto Municipal N° 7-2016. El gasto se aplicará al Código 54313 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque certificado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1, 4 numeral 30, 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; 1, 72, 74, 75 inciso primero, 76, 77, 81 y 82 de la Ley

General Tributaria Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **Delegar** al empleado Lic. CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, Jefe de Catastro, funciones y firma relativas a las siguientes facultades tributarias municipales: **1.- DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; 2.- SANCIONES; 3.- CONOCER Y RESOLVER DE TODA CLASE DE RECURSOS INTERPUESTOS; 4.- EFECTUAR LOS CITATORIOS RESPECTIVOS;** b) El plazo de la delegación inicia el 12 de mayo del año dos mil diecisiete y finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha delegación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegaciones administrativas que le confiere el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **Delegar** a la empleada BLANCA ERLINDA AYALA BERNABÉ, Auxiliar de Tesorería, la **RECEPCIÓN DE FIANZAS POR ROMPIMIENTO DE CALLE**, para la instalación de los servicios de agua y otros; en ausencia de la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gomes Tamayo, debiendo entregarle las fianzas que reciba cuando regrese la Tesorera Municipal; b) El plazo de la delegación inicia el 12 de mayo del año dos mil diecisiete y finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad de su custodia hasta que la entregue a la Tesorera, de lo cual deberá llevar un control. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2017**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Adjudicar parcialmente el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2016**, de la siguiente manera: 1) **Adjudicar** al señor GUILLERMO DÍAZ LEMUS, el suministro de los siguientes ítem: **ítem 1, uniforme administrativo para dama**; 70 blusas tipo polo con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$735.00; **ítem 2, uniforme administrativo para caballeros**; 33 camisas tipo polo con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$346.50; **ítem 5, uniforme administrativo operativo**, 4 blusas tipo polo con logo para dama, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$42.00; 14 camisas tipo polo para caballero con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$147.00; **ítem 6, uniforme operativo administrativo**, 10 blusas tipo polo para dama, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$105.00; 58 camisas tipo polo con logo para caballeros, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$609.00; **ítem 8, uniformes operativos 1**; 2 blusa tipo polo con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; **ítem 10, uniforme operativo**, 132 camisas tipo polo con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$1,386.00; **ítem 11, uniforme operativo II**; 12 camisas o blusa tipo polo con logo, a un precio unitario de

\$10.50, haciendo un total de \$126.00; **ítem 12, uniforme operativo III**; 2 camisas tipo polo con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; **ítem 19, uniforme del personal de Dirección Municipal de Protección Civil**, 2 blusas tipo polo para dama con logo, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; 2 camisas tipo polo con logo para caballero, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **tres mil quinientos ochenta 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,580.50)**; 2) **Adjudicar** a la señora JESÚS JOSEFINA MELGAR PRUDENCIO, propietaria de «Bordados y Confecciones Melgar», el suministro de los siguientes ítems: **ítem 4, uniforme Ordenanzas**; 15 blusas manga corta de botones para dama, a un precio unitario de \$14.50, haciendo un total de \$217.50; 15 pantalones o falda de vestir con o sin bolsa delantera para dama, a un precio unitario de \$17.00, haciendo un total de \$255.00; 21 camisas manga corta de botones con logo para caballeros, a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$315.00; 21 pantalones de vestir para caballeros, a un precio unitario de \$17.00, haciendo un total de \$357.00; **ítem 17, uniformes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; uniforme 1**; 189 camisas manga larga con capones en los hombros con bordados, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,152.00; 189 camisetas de tela alicrada color negro con logo CAMZ, a un precio unitario de \$4.75, haciendo un total de \$304.00; 189 pantalones tipo comando color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,152.00; **uniforme 2**; 189 camisas manga corta con capones a los hombros con insignias negras bordadas, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,152.00; 189 camisetas de tela alicrada color negro con logo CAMZ, a un precio unitario de \$4.75, haciendo un total de \$304.00; 189 pantalones tipo comando color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,152.00; 64 cinturones color negro, a un precio unitario de \$5.00, haciendo un total de \$320.00; 64 lámparas recargables color negro, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$896.00; 64 gorras negras tela galletada con logo CAMZ, a un precio unitario de \$6.50, haciendo un total de \$416.00; **ítem 18, accesorios para el cuerpo de seguridad del Alcalde Municipal**, 4 lámparas recargables color negro, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$56.00; siendo la adjudicación parcial por el monto total de **ocho mil cuarenta y ocho 50/100 dólares de los Estado Unidos de América (\$8,048.50)**; 3) **Adjudicar** a la señora JUANA ISABEL GUARDADO ENAMORADO, propietaria de «Mundo Moda», el suministro de los siguientes ítem: **ítem 1, uniforme administrativo damas**, 140 Blusas manga larga o corta, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$1,820.00; 210 pantalones o falda de vestir, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$3,780.00; **ítem 2, uniforme administrativo caballero**, 66 camisas de vestir manga larga o corta a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$858.00; 99 pantalones de vestir tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,782.00; **ítem 3, uniformes administrativo II caballeros**, 12 camisas manga larga/corta a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$156.00; 12 pantalones de vestir tipo sastre a

un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$216.00; **ítem 5, Uniforme Administrativo Operativo**, 8 blusas manga larga o corta de botones para dama a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$104.00; 8 pantalones o falda de vestir para dama con o sin bolsa, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$144.00; 28 camisas manga larga o corta de botones para caballero, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$364.00; 28 pantalones tipo sastres para caballero, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$504.00; 4 pantalones de tela tipo jean para dama, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$64.00; 14 pantalones de tela tipo jean para caballero a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$224.00; **ítem 6, uniforme operativo administrativo**; 10 pantalones o falda de tela lona jean para dama, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$160.00; 58 pantalones de tela tipo jean para caballero, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$928.00; 5 blusas manga larga o corta con botones para dama, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$65.00; 5 pantalones o falda de vestir para dama, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$90.00; 29 camisas manga larga o corta para caballero, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$377.00; 29 pantalones tipo sastre color negro para caballero, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$522.00; **ítem 7, uniforme operativo administrativo II**, 3 camisas manga larga de botones a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$39.00; 3 pantalones de tela tipo jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$48.00; **ítem 8, uniforme operativo, uniforme 1**, 2 faldas de vestir con o sin bolsa delantera, a un precio unitario \$18.00, haciendo un total \$36.00; **ítem 9, uniforme operativo, uniforme 2**, 1 blusa manga larga o corta de botones, haciendo un total de \$13.00; 1 falda de vestir con o sin bolsa delantera, haciendo un total de \$18.00; **ítem 10, uniforme operativo (3 uniformes)**, 132 pantalones de tela lona jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$2,112.00; **ítem 11, uniforme operativo II (3 uniformes)**; 12 pantalones de tela lona jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$192.00; **ítem 12, uniforme operativo III (3 uniformes)**, 4 camisas manga larga o corta de botones, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$52.00; 6 pantalones de tela lona jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$96.00; **ítem 13, uniforme operativo de personal de cementerio y tiangué (3 uniformes)**; 6 camisas de vestir manga larga o corta con botones, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$78.00; 6 pantalones de tela lona jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$96.00; **ítem 14, uniforme de la Unidad de Alumbrado Público (3 uniformes)**, 18 camisas de vestir manga larga o corta con botones, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$234.00; 18 pantalones de tela lona jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$288.00; **ítem 15, uniformes de la Unidad de Ornato Municipal**, 24 camisas de vestir manga larga o corta de botones, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$312.00; 24 pantalones de tela tipo jean, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$384.00; **ítem 19, uniforme del personal de Dirección Municipal de Protección Civil**, 1 blusa manga larga o corta para dama, con un

precio total de \$13.00, 1 camisa manga larga o corta para caballero, con un precio total de \$13.00; 1 pantalón de vestir con o sin bolsa para dama, con un precio total de \$18.00; 1 pantalón de vestir tipo sastre para caballero, con un precio total de \$18.00; 2 pantalones de tela tipo jean para dama, a un precio total de \$16.00, haciendo un total de \$32.00; 2 pantalones de tela lona tipo jean para caballero, a un precio total de \$16.00, haciendo un total de \$32.00; 2 chalecos colores verde oscuro con logo bordado, a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$30.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **dieciséis mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (\$16,312.00)**;

4) **Adjudicar** a la señora ÁNGELA BERMÚDEZ DE COLINDRES, propietaria de «Almacenes Karlita», el suministro de los siguientes ítems: **ítem 16, uniformes de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos**; 198 camisas manga larga corta o larga de botones con logo, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$2,772.00; 198 pantalones de vestir con logo, a un precio unitario de \$17.00, haciendo un total de \$3,366.00; **ítem 18, Seguridad de Alcalde Municipal (2 uniformes)**, 8 camisas tipo guayabera manga corta color blanco, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$128.00; 8 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$17.00, haciendo un total de \$136.00; siendo la adjudicación parcial por el monto total de **seis mil cuatrocientos dos dólares de los Estado Unidos de América (\$6,402.00)**;

b) Autorizar a la Jefa de UACI Interina, para que efectúe las notificaciones respectivas, y emita las Órdenes de Compra correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 11, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 08/05/17; en relación al cuadro comparativo para el procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del **SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2017**; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** a) adjudicar parcialmente el **SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2017**, de la siguiente manera: 1) **Adjudicar** a la SOCIEDAD ADOC, S.A. DE C.V., el suministro de los siguientes ítems: **ítem 4**; 10 botas Caterpillar con cubo modelo device, hombre, a un precio unitario de \$97.49, haciendo un total de \$974.90; **ítem 5**; 4 pares de botas Caterpillar con cubo, modelo argón, mujer, a un precio unitario de \$82.49, haciendo un total de \$329.96; **ítem 7**; 1 par de botas Caterpillar modelo nitrógen color tang/negro a un precio total de \$90.99; **ítem 10**, 6 pares de zapatillas para hombre, marca hush puppies, modelo Sutton, aun precio unitario de \$45.49, haciendo un total de \$272.94; **ítem 11**, 2 pares de botas marlboro, color amarilla, a un precio unitario \$17.99, haciendo un total de \$35.98; **ítem 12**, 85 pares de bota jungla, estilo military2, color negro, a un precio unitario de \$24.49, haciendo un total de \$2,081.65; **ítem 13**,

23 pares de zapatos de amarre tipo burros, estilo cuero liso, color negro, a un precio unitario de \$15.39, haciendo un total de \$353.97; **ítem 14**, 6 pares de zapatos de amarre tipo burros, estilo cuero volteado, color beige, a un precio unitario de \$13.99, haciendo un total de \$83.94; **ítem 15**, 10 pares d zapatillas para hombre, de amarre, color negro, a un precio unitario de \$24.49, haciendo un total de \$249.90; **ítem 16**, 8 pares de zapatillas para mujer, color negro, a un precio unitario de \$14.29, haciendo un total de \$114.32;**ítem 17**, 6 pares de zapatillas para mujer, color negro, aun precio unitario de \$4.19, haciendo un total de \$25.14; siendo la adjudicación parcial por el monto de **cuatro mil seiscientos ocho 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,608.69)**; 2) Adjudicar a LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (CALFA), el suministro de los siguientes ítems: **ítem 1**, 67 pares de botas jungla tipo militar originales, color negro, a un precio unitario de \$55.80, haciendo un total de \$3,738.60; siendo la adjudicación parcial por el monto total de **tres mil setecientos treinta y ocho 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,738.60)**; 3) Adjudicar a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., el suministro de los siguientes ítems: **ítem 2**, 20 pares de botas porto modelo 66018, color negro, a un precio unitario de \$62.73, haciendo un total de \$1,254.60; **ítem 3**, 9 pares de botas rhino Stanley, punta de acero arena modelo 66008, a un precio unitario de \$59.64, haciendo un total de \$536.76; **ítem 6**, 1 par de botas tipo porto color café modelo 66020, haciendo un total de \$59.64; **ítem 8**; 8 pares de botas tipo working s3, marca paredes punta de acero, suela poliuretano, a un precio unitario de \$31.85, haciendo un total de \$254.80; **ítem 9**, 7 pares de botas dieléctrica, color café, modelo 66085, a un precio unitario de \$64.10, haciendo un total de \$448.70; siendo la adjudicación parcial por el monto de **dos mil quinientos cincuenta y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,554.50)**; b) Autorizar a la Jefa de UACI Interina, para que efectúe las notificaciones respectivas, y emita las Órdenes de Compra correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectué los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**-Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en lo relacionado al escrito presentado por la empleada Sra. Silvia Marlene Rivas Díaz, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleada Sra. SILVIA MARLENE RIVAS DÍAZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre Sr. José Antonio Rivas; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el

código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en lo relacionado a la adopción de medidas urgentes para reducir gastos del Fondo General, mejorar la recaudación y cobros de tasas e impuestos Municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: 1.- Aceptar la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas**, de las cuales se establece como objetivo institucional: **a)** El pago de salarios, ISSS, AFP, Seguro de vida, vales de supermercado, entre otras prestaciones, las cuales están enmarcadas dentro del rubro remuneraciones; **b)** Se deberá pagar del Fondo General, algunos rubros de los cuales es imprescindible continuar pagando, tales como Alumbrado Público, pago de cuota del Proyecto Alumbrado Público Eficiente, combustible de camiones recolectores, entre otros gastos; para el caso de algunos gastos que no puedan ser realizados de fondo general, deberán trasladarse a fondos **FODES 25%**, como pago de agua Potable (ANDA), mantenimiento de camiones recolectores, pago de Servicios Jurídicos y arrendamientos de inmuebles; **c)** En el caso de los Proyectos y Programas que se ejecutan del Fondo General, se deberá continuar pagando únicamente las planillas de personal eventual, materiales de limpieza de servicios sanitarios públicos, entre otros gastos necesarios; de los cuales se deduce que se **adoptaran las medidas de austeridad siguientes:** Ordenar el congelamiento de plazas, ya sea por renunciadas, retiro voluntarios, entre otros; Mejora en la reducción del consumo de combustible, en el caso de transporte de enfermos u otras actividades de apoyo a comunidades y personas de escasos recursos no se podrá brindar combustible; no se podrá adquirir equipo nuevo, maquinaria o realizar reparación o construcciones de oficinas del Fondo General, de ser necesario se deberá realizar una Carpeta Técnica con fondos FODES 75% para adquirir estos rubros; no se considerara factible, otorgar aumentos salariales, bonos o nuevas prestaciones económicas mientras duren las presentes condiciones; mejora en la reducción del consumo de energía eléctrica; suspender el servicios de las llamadas de teléfonos fijos a celulares y analizar la propuesta de suspender temporalmente el contrato de internet de los mercados y plazas municipales, instruyendo a la Administradora del Contrato y Jefa de UACI, presentar las propuestas o recomendaciones respectivas; reducción en el rubro de alimentación; reducción de apoyos económicos a personas de escasos recursos económicos, comunidades e instituciones diversas; supervisar a las unidades que generan fondos para optimizar la recaudación de los mismos (Mercados, REF, UPODT, Tianguie, Rastro, etc), a fin de que sean auto sostenibles y que generen excedentes; y garantizar el cumplimiento de las metas en la recaudación y cobro de las tasas e impuestos municipales; **2.-** Ordenar al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto, presentar la propuesta de Reforma al Presupuesto del Fondo General (a la baja), ante este Concejo Municipal, realizando las reprogramaciones y gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento con lo autorizado en el presente acuerdo; debiendo hacer las coordinaciones necesarias con las Gerencias, Jefaturas, Ejecutores y Supervisores de los proyectos y programas de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha

08/05/17; en relación a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Instituto para el Desarrollo de la niñez y la Adolescencia y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, en el sentido de aportar una contrapartida destinada a complementar el salario de 6 madres cuidadoras del Centro de Bienestar Integral de la colonia La Esperanza, de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3;30 numeral 11 del Código Municipal; y 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA: Instruir** a la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, realizar las gestiones necesarias, para que con los fondos del Programa de Equidad de Género, se pueda dar cumplimiento a la contrapartida que aportara este Municipio, en concepto de transferencia para 6 madres cuidadoras del Centro de Bienestar Integral de la colonia La Esperanza Numero 2 de esta ciudad, a razón de \$100.00 mensuales para cada una, a partir del mes de mayo a diciembre del año 2017. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en lo relacionado a las solicitudes de reconocimiento y pago de horas extras a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas y jornadas extras a favor de los siguientes empleados:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADA EXTRA
Empleado que laboraron en labores de apoyo en gestiones de cobro de tasas a la Sociedad Walmart en la ciudad de San Salvador y traslado de personal a reuniones en el Ministerio de Justicia, ITCA-FEPADE y PREPAZ			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	26/04/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas extras
	20/04/17	Desde las 15 horas hasta las 17:07 horas	2.07 horas
Empleados que laboraron en retiro de canopies y sillas mesas e implementos médicos en la comunidad Luchita Campestre e instalación de canopies en comunidades San Josecito, Liévano y Valle Verde de esta jurisdicción			
Oscar Armando Platero Alfonso	29/04/17	Desde las 13 horas hasta las 17 horas	4 horas
Ernesto Nuila		Desde las 13 horas hasta las 17 horas	4 horas
Humberto Antonio Jovel Escalante		Desde las 13 horas hasta las 17 horas	4 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 13 horas hasta las 17 horas	4 horas
Juan Quintanilla Sandoval		Desde las 13 horas hasta la 14 horas	1 hora
Teodoro Mejía González		Desde las 6:30 horas hasta las 8 horas	1.30 horas
Eduardo Prado		Desde las 6:20 horas hasta las 8 horas y desde las 13 horas hasta las 17 horas	5.40 horas
Empleados que laboraron en la instalación de canopies y sillas en la comunidad La Luchita Campestre y Turicentro Ichanmichen de esta ciudad.			
Oscar Armando Platero Alfonso	28/04/17	Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Ernesto Nuila		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Humberto Antonino Jovel Escalante		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 15 horas hasta las 18: 20 horas	3.20 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 15 horas hasta las 18:20 horas	3.20 horas

Francisco Antonio Barahona Delgado		Desde las 15:30 horas hasta las 18:33 horas	3.03 horas
Teodoro Mejía González		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Eduardo Prado		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 18:20 horas	3.20 horas
Empleados que laboraron en la instalación de canopies y sillas en el distrito 3 y traslado de ripio desde el distrito 3 al distrito 2 de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonso		Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas
Humberto Antonio Jovel Escalante		Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas
Walter Alexander Miranda Estrada	25/04/17	Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 15 horas hasta las 16.30 horas	1.30 horas
Juan Quintanilla Sandoval		Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
Eduardo Prado		Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas
Empleado que laboro en el traslado de empleados a una reunión en la ciudad de San Salvador, en el salón del Hotel Mediterráneo			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	09/05/17	Desde las 6 horas hasta las hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 18:15 horas	5.15 horas
	03/05/17	Desde las 6 horas hasta las hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 18:15 horas	5.15 horas
	08/05/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
	04/05/17	Desde las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 118 horas	6 horas
Empleados que laboraron en la instalación de canopies en comunidad Zaldívar y Escuintla			
Oscar Armando Platero Alfonso	06/05/17	Desde las 13 horas hasta las 14 horas	1 hora
Humberto Antonio Jovel Escalante			1 hora
José Cruz Lara Melchor			1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada			1 hora
Eduardo Prado			1 hora
Empleados que laboraron en la instalación y distribución de la red informática en el Distrito número 2			
Víctor Ernesto Perla Caravante	06/05/17	Desde las 8 horas hasta las 18:20 horas	10.20 horas
José Alejandro Domínguez Hernández		Desde las 13 horas hasta las 18:20 horas	5.20 horas
Carlos Josué González Reyes		Desde las 8 horas hasta las 18:20 horas	10.20 horas
Empleado que laboro en cobro de parqueos en el Mercado Municipal Roldan			
Rafael Antonino Sibrián	10/05/17	Desde las 8 horas hasta las 16 horas	1 jornada extra
	01/05/17	Desde las 6 horas hasta las 13 horas	1 jornada extra

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica digital de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto

«Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54109	Llantas y Neumáticos	85	1768821108 01011111	1/111	\$796.12	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios				\$609.13	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111		\$796.12
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos					\$609.13
TOTALES					\$1,405.25	\$1,405.25

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1						
54110	Combustibles y Lubricantes	86	1768821108 01012000	2/000	\$3,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Despacho Municipal						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	14	1768821102 01012000	2/000		\$3,000.00
TOTALES					\$3,000.00	\$3,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54314	Atenciones Oficiales	20	1768821102 01042000	2/000	\$4,500.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	20	1768821102 01042000	2/000		\$4,500.00
TOTALES					\$4,500.00	\$4,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Centro Deportivo San Antonio,

Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	93	176882130 801011109	1/109	\$1,000.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$1,362.49	
61603	De Educación y Recreación				\$1,200.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	93	176882130 801011109	1/109		\$3,562.49
TOTALES					\$3,562.49	\$3,562.49

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54119	Materiales Eléctricos	85	1768821108 01011111	1/111	\$600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$600.00
TOTALES					\$600.00	\$600.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Mejoramiento de Rastro Municipal**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	87	1768821108 01014000	4/000	\$75.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$350.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$50.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	1768821108 01014000	4/000		\$250.00
54110	Combustibles y Lubricantes				\$50.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$50.00	
54119	Materiales Eléctricos				\$125.00	
TOTALES					\$475.00	\$475.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principio y Valores 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$84.00	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$170.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54305	Servicios de Publicidad	85	1768821108 01011111	1/111		\$77.77
54399	Servicios de Arrendamientos Diversos					\$176.73
TOTALES					\$254.50	\$254.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**-Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	1768821108 01014000	4/000	\$25.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$75.00	
54119	Materiales Eléctricos				\$100.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	1768821108 01014000	4/000		\$200.00
TOTALES					\$200.00	\$200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**-Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 08/05/17; en lo relacionado a pago de bienes y servicios por órdenes de compra de «Fondo General»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
201	Importadora La Tiendona, por compras de 2 llantas para el camión compactador de Desechos Sólidos, propiedad de esta Alcaldía.	\$410.00

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** que la plaza de Administrador de Rastro Municipal, se encuentra vacante y debe cubrirse, para brindar de mejor manera el servicios público municipal de Rastro; **POR TANTO**, en uso de las facultades que confieren

los artículos 86, 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República; 1, 30 numeral 2, 110 del Código Municipal; 1, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) Convocar a **CONCURSO DE ASCENSO** para la plaza ADMINISTRADOR DE RASTRO MUNICIPAL, de la Unidad de Rastro Municipal; que está vacante desde el traslado del señor Oscar Armando Platero Alfonso a la Unidad de Servicios Generales; b) Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, iniciar el proceso de selección correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, teniendo el conocimiento de que se han efectuado reintegros de fondos, provenientes de las distintas fuentes de financiamiento en concepto de contrapartidas aportadas por este Municipio; en uso de las facultades, por unanimidad; **ACUERDA: Ordenar al Gerente Financiero** Lic. Marcelino Palacios Miranda, para que dé una explicación de la forma en que se han efectuado los reintegros antes mencionados, en una próxima reunión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, visto la nómina de empleados que se encuentran ejerciendo cargos en calidad de interino, presentada por la Jefatura de Recursos Humanos; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Se solicita a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de esta Administración, **efectuar los procesos de selección** respectivos en aquellos casos en donde se han nombrado a empleados de esta Administración de forma interina. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Vista la nota suscrita por el Lic. Luis Mario Villalta Salazar, Apoderado Especial de la Sociedad Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., quien solicita una revisión al pago de tasa e impuestos municipales para el ejercicio fiscal del año 2016 de la referida Sociedad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Remitir la presente nota** al Jefe de Registro y Control Tributario de esta Administración, Lic. Rene Iván Pérez Orellana, a fin de darle seguimiento al caso. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal por misión oficial, por parte del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para asistir y participar en el Tercer Taller Regional de Delegaciones Modelo denominado: «Intercambio de Lecciones y Practicas Optimas para la Adopción e Implementación en los Países de Centroamérica», a desarrollarse en San Pedro Sula, Honduras. El período de la Misión oficial comprenderá del 16 al 19 de mayo del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Primera Regidora Propietaria, ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, por el lapso del 16 al 19 de mayo del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**-Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos

Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N° 0004851-00**, a partir del mes de octubre del año 2002, correspondiente al pago de impuestos municipales de un «COMEDOR» ubicado en carretea Litoral, kilómetro 5, barrio El Carmen, de esta ciudad, a nombre de la Sra. MARINA ROSALES BURGOS; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- EVELIN YANIRA CRUZ GIL, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Hortencia Cruz y de José Santos Gil.
- 2.- OSCAR WILLIAN RODRIGUEZ, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Rosa Maura Rodríguez.
- 3.- JOSE MARIO CAÑAS MARAVILLA, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Paula Cañas y de Jesús Maravilla.
- 4.- MILADY REINA HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Nicolasa Hernández.
- 5.- RINA COLETTE PEÑA GUADRON, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Salvador Peña Villacorta y de María de la Cruz Graciela Guadrón de Peña.
- 6.- ZOILA BLANCA PEÑA, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos veinte, siendo hija de Mercedes Peña Pineda.

7.- JUAN ANTONIO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Cerón Rivas y de Galileo Chicas Gómez.

8.- ANA VILMA RIVAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dos de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Santos Antonio Rivas y Mercedes Cañenguez.

9.- SARA ELIZABETH RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Jorge Alberto Rodríguez y Catalina Velásquez.

10.- PEDRO ARNOLDO CARRILLO, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Luz Carrillo.

11.- HEIDI KATERIN BOLAÑOS LEIVA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Blanca Delmy Leiva y de Julio César Bolaños.

12.- LETICIA HERNANDEZ, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Andrés Hernández y Paula del Carmen Sánchez.

13.- CARLOS ARMANDO RIVAS, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Concepción Rivas y de Ricardo Prieto.

14.- MARIA EMILIA MELARA MELARA, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Francisca Melara Valencia y de Juan Antonio Melara.

15.- ROSA MAURA MARAVILLA PINEDA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Rosa Emilia Maravilla Escobar y de Raúl Pineda.

16.- OSWALDO ANTONIO MELARA, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Francisca Melara Meléndez y de Juan Antonio Melara.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El relación a invitación enviada por el Gerente General de la Asociación de Municipio de Los Nonualcos, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades,

por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Sra. **REINA ISABEL REYES**, Cuarta Regidora Propietaria, para que asista al «Foro con Autoridades Locales de la Región de Los Nonualcos para la Promoción y Aplicación de los Derechos de las Mujeres y Lanzamiento del Concurso de Acciones Afirmativas», **en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca**, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a partir de las 8:30 a. m., a realizarse en las instalaciones del parque acuático «Manantiales de Jiboa». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- En relación a la invitación del Consejo Departamental de Alcalde de La paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Facultar al Señor **DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO**, Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal de Zacatecoluca, **para que represente** al Alcalde Municipal, Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, en la Reunión con Ministra de Medio Ambiente, para coordinar con FOVIAL y PNC, la limpieza de carreteras –entre otros temas–; a celebrarse el día 17 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 a.m., en San Pedro Masahuat, de este departamento. Tal como consta en la invitación, también participará la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Teniendo el conocimiento de que se ha generado una confusión en el título del proyecto denominado: «Rehabilitación de la Estación Ferroviaria, Municipio de Zacatecoluca, en el Marco de la Creación de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador (ESTASAL I)», este Concejo, a fin de solventar dicha situación; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Que el proyecto «**Rehabilitación de la Estación Ferroviaria, Municipio de Zacatecoluca, en el Marco de la Creación de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador (ESTASAL I)**», para los efectos administrativos internos puede ser conocido por: «**Contrapartida Rehabilitación Estacionaria Ferroviaria del Municipio de Zacatecoluca 2016**»; «**Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el Marco de la Creación de la Escuela Taller de Artes y Oficios**»; y, «**Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca**», por tanto, cualquier denominación de estas que se empleen en cualquier documento de esta Administración se deberá entender que se refiere al mismo proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Considerando que se le concedió permiso si goce de sueldo por 40 días, al Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, al cargo de Jurídico Municipal de esta Administración, a partir del 24 de abril del año 2017, y siendo necesario contar con un apoderado habilitado para ejercer la procuración en los procesos judiciales en los que este Municipio es actor o demandado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47 del Código Municipal y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil; por unanimidad, **ACUERDA:** a) Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLÁUSULA ESPECIAL** al Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS, Abogado; para que ejerza la procuración en asuntos Municipales, en dos de las

calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: **1.-** Representación legal y administrativa del municipio de Zacatecoluca; y **2.-** Representación legal de este Concejo Municipal. El **PLAZO** del poder finalizará el 30 de abril de 2018, fecha en la cual concluye el período constitucional para el que fue electo este Concejo. El Lic. Valdés ejercerá la procuración en asuntos municipales *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Gestión Documental y Archivo Interino, de esta Administración; **b)** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Interina ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal, comparezca ante Notario al otorgamiento del referido Poder. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la erogación por la cantidad de **cuatrocientos cincuenta y seis 58/100 dólares de los Estados Unidos de América(\$456.58)**, a favor de la Sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., por pago de las facturas números 17DS000F0105046 y 17DS000F0105043, en concepto de multa por pago extemporáneo de vales de supermercado para los empleados municipales; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de la cuenta Fondo General Municipal; debiendo aplicar el gasto a la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, y Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Sexto, Séptimo, y Octavo Regidores Propietarios, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Visto el escrito presentado por el Ing. Rigoberto Antonio Serpas Portillo, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES FREE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES FREE, S. A. de C. V., propietaria del proyecto de construcción denominado «Residencial El Recreo Polígono 1», conocido como «Residencial Jacarandas», quien solicita reforma de permiso de parcelación y permiso de construcción; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el Proyecto consiste en un pasaje privado con 25 viviendas, construidas hace más de 18 años y que se encontraban en estado de abandono; **II.-** Que el Interesado inició los trámites para regularizar dicho proyecto, presentando entre otros documentos, el permiso de parcelación aprobado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano con N° 0407 0188, de fecha 28 de febrero de 1996, según certificación de fotocopia del plano aprobado, emitida por el Lic. Tránsito Somoza Martínez, Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral Departamento de La Paz; **III.-** Que para mejor proveer, se ha escuchado la exposición del Ing. Serpas Portillo, sobre las obras que pretende realizar en dicho proyecto, de la cual se infiere que su petición consistente en reforma de parcelación y permiso de construcción, no se corresponde con las obras que pretende realizar; y dado que expresa que «*no se ejecutará la construcción de ningún metro cuadrado adicional de lo ya existente*», lo que el Interesado requiere es «*permiso de mejora de las edificaciones existentes*», prescrito en el Art. 119 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio

del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz (reformada recientemente); **II.-** Que habiendo dilucidado el alcance de las obras a realizar en el Proyecto «**Residencial El Recreo, Polígono 1**» el cual consta que posee permiso de parcelación, asimismo que cada una de las parcelas ya tiene su matrícula en Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, es procedente conceder el permiso solicitado con la corrección de la omisión de derecho, en virtud del principio *iuranovit curia*; **III.-** Adicionalmente al tema constructivo y de técnica autorizatoria; es necesario advertir que el abandono en que estuvo dicho proyecto, devino en un foco de inseguridad, por lo que su recuperación y rehabilitación, estaría mejorando las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el sector; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Otorgar **PERMISO DE MEJORA DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES** en el proyecto de construcción denominado «Residencial El Recreo Polígono 1», solicitado por el Ing. Rigoberto Antonio Serpas Portillo, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES FREE, S. A. de C. V., propietaria del proyecto, conforme al permiso de parcelación precitado; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial (UPODT), efectuar la tasación correspondiente; **c)** Presentar ofrecimiento de donación de áreas verdes en formulario que le proporcionará la UPODT. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal